

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 43.001

Martes 13 de Julio de 2021

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1975724

---

---

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Aduanas / Dirección Regional Aduana de Punta Arenas

**ESTABLECE PROCEDIMIENTO OPERATIVO DE FLUJO Y CONTROL DE LAS OPERACIONES DE INGRESO Y SALIDA DE MERCANCÍAS DESDE Y HACIA EL RECINTO FRANCO DE LA ZONA FRANCA DE PUNTA ARENAS CON DESTINO A LAS ZONAS DE EXTENSIÓN DE LA REGIÓN DE MAGALLANES**

(Extracto)

Mediante resolución exenta N° 1.076, de 30 de junio de 2021, del Director Regional Aduana de Punta Arenas, se establece procedimiento operativo de flujo y control de las operaciones de ingreso y salida de mercancías desde y hacia el recinto franco de la Zona Franca de Punta Arenas con destino a las zonas de extensión de la Región de Magallanes, provenientes del extranjero y otras zonas francas.

El texto íntegro de esta resolución se encuentra publicado en el sitio web del Servicio Nacional de Aduanas ([www.aduana.cl](http://www.aduana.cl)).

Punta Arenas, 30 de junio de 2021.- Rodolfo Valenzuela Sepúlveda, Director Regional Aduana de Punta Arenas.